



Ayuntamiento de Agudo

ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ORDINARIA CELEBRADA EN EL AYUNTAMIENTO DE AGUDO EL DÍA VEINTISIETE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO.

PRESIDENTA:

DÑA. M^a ISABEL MANSILLA PIEDRAS.

CONCEJALES ASISTENTES:

DÑA. MARIA DEL CARMEN GARCIA LABRADA

DÑA. JOSE JAVIER GARCÍA CABANILLAS

D. CARMELO SANTIAGO PIZARRO ORELLANA

SECRETARIA-INTERVENTORA

DOÑA CRISTINA SANZ GÓMEZ, Técnico de Administración General del Excmo. Ayuntamiento de Agudo, en sustitución de la Secretaria Acctal, quien no asiste alegando motivos personales.

Siendo las trece horas y doce minutos del día 27 de Mayo de 2025, se reúnen en la Sala de Junta de la Casa Consistorial, los Sres. Concejales arriba citados para abordar el debate y en su caso aprobación de los puntos que a continuación se detallan.

La Sra. Alcaldesa da inicio al debate de la sesión leyendo el primer punto del orden del día.

PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Sin más intervenciones y sometido el asunto a votación, se APRUEBA, por unanimidad de los presentes (4), lo que supone la mayoría absoluta, el ACUERDO, que literalmente dice:

Aprobación del acta ordinaria de Junta de Gobierno Local celebrada el día 10 de Marzo de 2025.

SEGUNDO.- APROBACIÓN O, EN SU CASO, DENEGACIÓN EXPEDIENTES DE CONCESIÓN DE LICENCIAS.

Por parte de Secretaria se pone a disposición de los Sres. Concejales arriba referenciados los Expedientes de Licencias Conclusos, que previa tramitación por parte





Ayuntamiento de Agudo

de los servicios administrativos se encuentran tramitados para su concesión:

PRIMERO.- Licencia obra menor Tumbar Fachada de tierra, Expediente 69/2025.

Se informa por parte de Secretaria la documentación obrante en el Expediente que es revisada por los Sres. Concejales asistentes en el Acto. Sin más intervenciones y sometido el asunto a votación, se APRUEBA, por unanimidad de los presentes (4), lo que supone la mayoría absoluta, el ACUERDO, que literalmente dice:

Visto que con fecha 07 Abril de 2025, se solicitó por DOÑA MARIA DEL CARMEN PALACIOS ORELLANA, con N° de Registro de Entrada: Recibo-2025-E-RC-477, LICENCIA DE OBRA MENOR: Para tumbar fachada de tierra, construir pared nueva de termoarcilla de 24, dejando una ventana y una puerta”

Visto el Informe emitido por la Técnico Municipal de fecha 08 de Abril de 2025, que literalmente dice:

“La que suscribe, M^a del Carmen Serrano Celdrán, Arquitecta Técnico del Ayuntamiento de Agudo,

INFORMO:

Que Dña. M^a Carmen Palacios Orellana, ha presentado solicitud de licencia urbanística de obra menor, con fecha de entrada en este Ayuntamiento con fecha 7 de abril de 2025.

Que las obras se pretenden realizar en C/Alta, 23 de la localidad de Agudo, consistiendo “tumbar fachada de tierra, construir pared nueva de termoarcilla de 24, dejando una ventana y una puerta”

Que se puede conceder licencia para los trabajos solicitados siempre y cuando no se teche ni se aumente superficie ni volumen para lo que necesitaría aportar proyecto redactado por técnico competente.

PRESUPUESTO: 2.870 €

PLAZOS: Se entenderá que los plazos son los siguientes:

- Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación del otorgamiento de licencia para iniciar las obras o los trabajos.
- Las obras o los trabajos no podrán estar suspendidos por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente por tiempo superior al 20% del total previsto para la ejecución.
- El plazo final de duración será el previsto en el proyecto técnico presentado ante la Administración, contando a partir de la finalización de los tres meses disponibles para el inicio de las obras o los trabajos. Si no figurase plazo en





Ayuntamiento de Agudo

el proyecto técnico, aquel será de quince meses a partir de la notificación del otorgamiento de la licencia.

Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud.

Todo lo cual se somete a la consideración de la Corporación Municipal

*Agudo, 10 de marzo de 2025
Fdo.- M^a del Carmen Serrano Celdrán*

Visto Informe Jurídico sobre el procedimiento a seguir,

Examinada la documentación obrante en el Expediente, en uso de las atribuciones delegadas en este órgano colegiado, sin más intervenciones y sometido el asunto a votación, se APRUEBA, por unanimidad de los presentes (4), lo que supone la mayoría absoluta, el ACUERDO, que literalmente dice:

PRIMERO.- Conceder licencia de obra menor a Doña MARIA DEL CARMEN PALACIOS ORELLNA para tumbar fachada de tierra, construir pared nueva de termoarcilla de 24, dejando una ventana y una puerta”

SEGUNDO.- Liquidar la tasa por expedición de licencias urbanísticas conforme a la comprobación efectuada por los Servicios Técnicos como sigue:

Base Imponible: 2.870,00 €

Tipo de Gravamen: 2%

Cuota Tributaria: 57,40 €

Siendo dicho importe provisional y a expensa de las comprobaciones que puedan realizarse una vez finalizada la obra, procediéndose, bien a la devolución del sobrante o a la expedición de una nueva liquidación

TERCERO.- El presente Acuerdo se entiende concedido salvo el derecho de propiedad y perjuicio de tercero.

CUARTO.- Notificar al interesado la presente el presente Acuerdo.

SEGUNDO.- Licencia de Obra Menor: Expediente 79/2025]. Se informa por parte de Secretaria la documentación obrante en el Expediente que es revisada por los Sres. Concejales asistentes en el Acto. Sin más intervenciones y sometido el asunto a





Ayuntamiento de Agudo

votación, se APRUEBA, por unanimidad de los presentes (4), lo que supone la mayoría absoluta, el ACUERDO, que literalmente dice:

Visto que con fecha 09 Abril de 2025, se solicitó por DOÑA AMELIA AGENJO NAVAS, con N° de Registro de Entrada: Recibo-2025-E-RC-487 LICENCIA DE OBRA MENOR: Apertura de puerta de paso de 150*220 en Calle Hospital”.

Visto el Informe emitido por la Técnico Municipal de fecha 09 de Abril de 2025, que literalmente dice:

“La que suscribe, M^a del Carmen Serrano Celdrán, Arquitecta Técnico del Ayuntamiento de Agudo,

INFORMO:

Que Dña. Amelia Agenjo Navas, ha presentado solicitud de licencia urbanística de obra menor, con fecha de entrada en este Ayuntamiento con fecha 9 de abril de 2025.

Que las obras se pretenden realizar en C/Hospital de la localidad de Agudo, consistiendo “abrir una puerta de paso de 1.50x2.20 metros en calle Hospital, según datos de catastro que obran en el Expediente”

Que se puede conceder licencia para los trabajos solicitados.

PRESUPUESTO: 1.760 €

PLAZOS: Se entenderá que los plazos son los siguientes:

- d) Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación del otorgamiento de licencia para iniciar las obras o los trabajos.
- e) Las obras o los trabajos no podrán estar suspendidos por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente por tiempo superior al 20% del total previsto para la ejecución.
- f) El plazo final de duración será el previsto en el proyecto técnico presentado ante la Administración, contando a partir de la finalización de los tres meses disponibles para el inicio de las obras o los trabajos. Si no figurase plazo en el proyecto técnico, aquel será de quince meses a partir de la notificación del otorgamiento de la licencia.

Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud.

Todo lo cual se somete a la consideración de la Corporación Municipal

Agudo, 9 de abril de 2025





Ayuntamiento de Agudo

Fdo.- M^a del Carmen Serrano Celdrán

Visto Informe Jurídico sobre el procedimiento a seguir,

Examinada la documentación obrante en el Expediente, en uso de las atribuciones delegadas en este órgano colegiado, sin más intervenciones y sometido el asunto a votación, se APRUEBA, por unanimidad de los presentes (4), lo que supone la mayoría absoluta, el ACUERDO, que literalmente dice:

PRIMERO.- Conceder licencia de obra menor a Doña DOÑA AMELIA AGENJO NAVAS, LICENCIA DE OBRA MENOR: Apertura de puerta de paso de 150*220 en Calle Hospital”.

SEGUNDO.- Liquidar la tasa por expedición de licencias urbanísticas conforme a la comprobación efectuada por los Servicios Técnicos como sigue:

Base Imponible: 1760,00 €

Tipo de Gravamen: 2%

Cuota Tributaria: 35,20 €

Siendo dicho importe provisional y a expensa de las comprobaciones que puedan realizarse una vez finalizada la obra, procediéndose, bien a la devolución del sobrante o a la expedición de una nueva liquidación

TERCERO.- El presente Acuerdo se entiende concedido salvo el derecho de propiedad y perjuicio de tercero.

CUARTO.- Notificar al interesado el presente el presente Acuerdo.

TERCERO.- Licencia de obra Mayor: Licencia de Obra para Ejecución de Trabajos: INSTALACIÓN DE RIOSTRA, EN VÍA PÚBLICA, EN LAS INMEDIACIONES DE LA CARRETERA N-502 PK285.8, con Ref. Cat. 13002º00400352), término municipal de la localidad de Agudo. Expediente 81/2025. Sin más intervenciones y sometido el asunto a votación, se APRUEBA, por unanimidad de los presentes (4), lo que supone la mayoría absoluta, el ACUERDO, que literalmente dice

Visto que con fecha 09 de Abril de 2025, se solicitó por la empresa TELEFONICA DE ESPAÑA SAU con número de Registro Recibo-2025-E-RC-493, licencia de Obra para ejecución de los trabajos: INSTALACIÓN DE RIOSTRA, EN VÍA PÚBLICA, EN LAS INMEDIACIONES DE LA CARRETERA N-502 PK285.8, con Ref. Cat. 13002A00400352), término municipal de la localidad de Agudo.

Visto el Informe emitido por la Técnico Municipal de fecha 09 de Abril de 2025, que





Ayuntamiento de Agudo

literalmente dice:

“La que suscribe, M^a del Carmen Serrano Celdrán, Arquitecta Técnico del Ayuntamiento de Agudo,

INFORMO:

Que Dña. M^a Lourdes Peñalver Martínez en representación de Telefónica España S.A.U. ha presentado solicitud de licencia urbanística municipal de obra Mayor, con fecha de entrada en este Ayuntamiento con fecha 6 de febrero del 2025, que las obras que se pretenden realizar en carretera N 502 PL-285,8, consistiendo en “instalar una riostra ST2. 5. 2000 (P-362), según memoria técnica adjunta.

”

Que se puede conceder licencia para los trabajos solicitados siempre y cuándo y tenga informe de carreteras.

PRESUPUESTO: exento según ley 15/1987.

PLAZOS: Se entenderá que los plazos son los siguientes:

- g) Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación del otorgamiento de licencia para iniciar las obras o los trabajos.*
- h) Las obras o los trabajos no podrán estar suspendidos por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente por tiempo superior al 20% del total previsto para la ejecución.*
- i) El plazo final de duración será el previsto en el proyecto técnico presentado ante la Administración, contando a partir de la finalización de los tres meses disponibles para el inicio de las obras o los trabajos. Si no figurase plazo en el proyecto técnico, aquel será de quince meses a partir de la notificación del otorgamiento de la licencia.*

Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud.

Todo lo cual se somete a la consideración de la Corporación Municipal

*Agudo, 9 de abril de 2025
Fdo.- M^a del Carmen Serrano Celdrán”*

Visto Informe Jurídico sobre el procedimiento a seguir,

Examinada la documentación obrante en el Expediente, en uso de las atribuciones delegadas en este órgano colegiado, sin más intervenciones y sometido el





Ayuntamiento de Agudo

asunto a votación, se APRUEBA, por unanimidad de los presentes (4), lo que supone la mayoría absoluta, el ACUERDO, que literalmente dice:

PRIMERO.- Conceder licencia de obra menor a TELEFONICA DE ESPAÑA SAU, licencia de Obra para ejecución de los trabajos: INSTALACIÓN DE RIOSTRA, EN VÍA PÚBLICA, EN LAS INMEDIACIONES DE LA CARRETERA N-502 PK285.8, con Ref. Cat. 13002A00400352), término municipal de la localidad de Agudo.

CONDICIONADA A: Obtener autorización de la Unidad de Carreteras del Estado y previo al inicio de los trabajos debe ponerse en contacto con los Servicios Operarios de este Ayuntamiento, toda vez que por el trazado discurren tuberías de la red de abastecimiento de agua de la localidad.

SEGUNDO.- Declarar exento el pago del impuesto de conformidad con lo dispuesto en el Ley 15/1987, de 30 de julio, de tributación de la Compañía Telefónica Nacional de España.

TERCERO.- El presente Acuerdo se entiende concedido salvo el derecho de propiedad y perjuicio de tercero.

CUARTO.- Notificar al interesado la presente el presente Acuerdo.

CUARTO.- Licencia de Obra Mayor: Sustitución 1 poste de madera 8D poste de fibra 8FVA-250. Expediente 87/2025]. Se informa por parte de Secretaria la documentación obrante en el Expediente que es revisada por los Sres. Concejales asistentes en el Acto.

Sin más intervenciones y sometido el asunto a votación, se APRUEBA, por unanimidad de los presentes (4), lo que supone la mayoría absoluta, el ACUERDO, que literalmente dice:

Visto que con fecha 11 de Abril de 2025, se solicitó por la empresa TELEFONICA DE ESPAÑA SAU con número de Registro Recibo-2025-E-RC-501, licencia de Obra para ejecución de los trabajos: Sustitución 1 poste de madera 8D poste de fibra 8FVA-250, EN LAS INMEDIACIONES DE LA CARRETERA N-502 PK284.6. término municipal de la localidad de Agudo

Visto el Informe emitido por la Técnico Municipal de fecha 09 de Abril de 2025, que literalmente dice:

“La que suscribe, M^a del Carmen Serrano Celdrán, Arquitecta Técnico del Ayuntamiento de Agudo,

INFORMO:

Que Dña. M^a Lourdes Peñalver Martinez en representación de Telefónica España S.A.U. ha presentado solicitud de licencia urbanística municipal de obra Mayor, con fecha de entrada en este Ayuntamiento con fecha 11 de Abril del 2025, que las obras que se pretenden realizar en carretera N 502 PL-284,6, consistiendo en “sustituir 1 poste de madera 8D poste de fibra 8FVA-250, EN LAS INMEDIACIONES





Ayuntamiento de Agudo

DE LA CARRETERA N-502 PK285.6. término municipal de la localidad de Agudo”

Que se puede conceder licencia para los trabajos solicitados siempre y cuándo y tenga informe de carreteras.

PRESUPUESTO: exento según ley 15/1987.

PLAZOS: Se entenderá que los plazos son los siguientes:

- j) Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación del otorgamiento de licencia para iniciar las obras o los trabajos.
- k) Las obras o los trabajos no podrán estar suspendidos por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente por tiempo superior al 20% del total previsto para la ejecución.
- l) El plazo final de duración será el previsto en el proyecto técnico presentado ante la Administración, contando a partir de la finalización de los tres meses disponibles para el inicio de las obras o los trabajos. Si no figurase plazo en el proyecto técnico, aquel será de quince meses a partir de la notificación del otorgamiento de la licencia.

Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud.

Todo lo cual se somete a la consideración de la Corporación Municipal

Agudo, 11 de abril de 2025
Fdo.- M^a del Carmen Serrano Celdrán”

Visto Informe Jurídico sobre el procedimiento a seguir,

Examinada la documentación obrante en el Expediente, en uso de las atribuciones delegadas en este órgano colegiado, sin más intervenciones y sometido el asunto a votación, se APRUEBA, por unanimidad de los presentes (4), lo que supone la mayoría absoluta, el ACUERDO, que literalmente dice:

PRIMERO.- Conceder licencia de obra menor a **TELEFONICA DE ESPAÑA SAU**, licencia de Obra consistente en Instalación 1 poste de madera 8D poste de fibra 8FVA-250, EN LAS INMEDIACIONES DE LA CARRETERA N-502 PK284.6. término municipal de la localidad de Agudo

CONDICIONADA A: Obtener autorización de la Unidad de Carreteras del Estado y previo al inicio de los trabajos debe ponerse en contacto con los Servicios Operarios de este Ayuntamiento, toda vez que por el trazado discurren tuberías de la red de abastecimiento de agua de la localidad.





Ayuntamiento de Agudo

SEGUNDO.- Declarar exento el pago del impuesto de conformidad con lo dispuesto en el Ley 15/1987, de 30 de julio, de tributación de la Compañía Telefónica Nacional de España.

TERCERO.- El presente Acuerdo se entiende concedido salvo el derecho de propiedad y perjuicio de tercero.

CUARTO.- Notificar al interesado la presente el presente Acuerdo.

(DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE)

QUINTO.- Licencia Expediente 94/2025: Licencia de Obra Menor: Sustitución tejado ondulado de 12.32 m2 por teja en la vivienda sita en Calle Carretas, 53, concesión de licencia. Se informa por parte de Secretaria la documentación obrante en el Expediente que es revisada por los Sres. Concejales asistentes en el Acto.

Sin más intervenciones y sometido el asunto a votación, se APRUEBA, por unanimidad de los presentes (4), lo que supone la mayoría absoluta, el ACUERDO, que literalmente dice:

“Visto que con fecha 16 de Abril de 2025, se solicitó por DON MANUEL GIRONA POZO con número de Registro Recibo-2025-E-RC-529, licencia de Obra para ejecución de los trabajos: Sustitución tejado ondulado de 12.32 m2 por teja en la vivienda sita en Calle Cristo, Nº67.

Visto el Informe emitido por la Técnico Municipal de fecha 21 de Abril de 2025, que literalmente dice:

“La que suscribe, Mª del Carmen Serrano Celdrán, Arquitecta Técnico del Ayuntamiento de Agudo,

INFORMO:

Que D. Manuel Girona Pozo, ha presentado Solicitud de Licencia Urbanística Municipal de obra Menor, con fecha de entrada en este Ayuntamiento con fecha 16 de abril de 2025.

Que las obras se pretenden realizar en C/ Carretas, 53 de la localidad de Agudo, consistiendo “sustitución tejado ondulado de 12.32 m2 por machihembrado y teja”

Que se puede conceder licencia para los trabajos solicitados siempre y cuando no toque estructura y no aumente ni superficie ni volumen para lo cual necesitaría proyecto redactado por técnico competente.





Ayuntamiento de Agudo

PRESUPUESTO: 2.700,00 €

PLAZOS: Se entenderá que los plazos son los siguientes:

- m) Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación del otorgamiento de licencia para iniciar las obras o los trabajos.*
- n) Las obras o los trabajos no podrán estar suspendidos por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente por tiempo superior al 20% del total previsto para la ejecución.*
- o) El plazo final de duración será el previsto en el proyecto técnico presentado ante la Administración, contando a partir de la finalización de los tres meses disponibles para el inicio de las obras o los trabajos. Si no figurase plazo en el proyecto técnico, aquel será de quince meses a partir de la notificación del otorgamiento de la licencia.*

Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud.

Todo lo cual se somete a la consideración de la Corporación Municipal

*Agudo, 21 de abril de 2025
Fdo.- M^a del Carmen Serrano Celdrán*

Visto Informe Jurídico sobre el procedimiento a seguir,

Examinada la documentación obrante en el Expediente, en uso de las atribuciones delegadas en este órgano colegiado, sin más intervenciones y sometido el asunto a votación, se APRUEBA, por unanimidad de los presentes (4), lo que supone la mayoría absoluta, el ACUERDO, que literalmente dice:

PRIMERO.- Conceder licencia de obra menor a **DON MANUEL GIRONA POZO** con número de Registro Recibo-2025-E-RC-529, licencia de Obra para ejecución de los trabajos: Sustitución tejado ondulado de 12.32 m2 por teja en la vivienda sita en Calle Cristo, N°67.

SEGUNDO.- Liquidar la tasa por expedición de licencias urbanísticas conforme a la comprobación efectuada por los Servicios Técnicos como sigue:

Base Imponible: 2700,00 €

Tipo de Gravamen: 2%

Cuota Tributaria: 54 €





Ayuntamiento de Agudo

Siendo dicho importe provisional y a expensa de las comprobaciones que puedan realizarse una vez finalizada la obra, procediéndose, bien a la devolución del sobrante o a la expedición de una nueva liquidación

TERCERO.- *El presente Acuerdo se entiende concedido salvo el derecho de propiedad y perjuicio de tercero.*

CUARTO.- *Notificar al interesado la presente el presente Acuerdo.*

(DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE)”

SEXTO.- *Licencia Expediente 105/2025: Licencia de Obra Menor Calle Alta 7 Cambiar teja curva árabe por teja mixta presupuesto 4380€.* Se informa por parte de Secretaria la documentación obrante en el Expediente que es revisada por los Sres. Concejales asistentes en el Acto.

Sin más intervenciones y sometido el asunto a votación, se APRUEBA, por unanimidad de los presentes (4), lo que supone la mayoría absoluta, el ACUERDO, que literalmente dice:

Visto que con fecha 24 Abril de 2025, se solicitó por DOÑA LORENZA PIZARRO GARCIA, con N° de Registro de Entrada: Recibo-2025-E-RC-549, Licencia de Obra Menor, Cambiar teja curva árabe por teja mixta presupuesto, ascendiendo el presupuesto a 4.380€, y en la vivienda sita en Calle Alta, 7, de la localidad.

Visto el Informe emitido por la Técnico Municipal de fecha 12 de Mayo de 2025, que literalmente dice:

“INFORMO:

Que Dña. Lorenza Pizarro García, ha presentado Solicitud de Licencia Urbanística Municipal de obra Menor, con fecha de entrada en este Ayuntamiento con fecha 23 de abril de 2025.

Que las obras se pretenden realizar en C/ Alta, 7 de la localidad de Agudo, consistiendo “cambiar teja curva árabe por teja mixta”

Que se puede conceder licencia para los trabajos solicitados siempre y cuando no toque estructura y no aumente ni la superficie ni el volumen para lo cual necesitaría proyecto redactado por técnico competente.

PRESUPUESTO: 4.380,00 €

PLAZOS: *Se entenderá que los plazos son los siguientes:*

- p) Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación del otorgamiento de licencia para iniciar las obras o los trabajos.*
- q) Las obras o los trabajos no podrán estar suspendidos por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente por tiempo superior al 20% del total previsto para la ejecución.*





Ayuntamiento de Agudo

r) El plazo final de duración será el previsto en el proyecto técnico presentado ante la Administración, contando a partir de la finalización de los tres meses disponibles para el inicio de las obras o los trabajos. Si no figurase plazo en el proyecto técnico, aquel será de quince meses a partir de la notificación del otorgamiento de la licencia.

Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud.

Todo lo cual se somete a la consideración de la Corporación Municipal

Agudo, 29 de abril de 2025
Fdo.- M^a del Carmen Serrano Celdrán

Visto Informe Jurídico sobre el procedimiento a seguir,

Examinada la documentación obrante en el Expediente, en uso de las atribuciones delegadas en este órgano colegiado, sin más intervenciones y sometido el asunto a votación, se APRUEBA, por unanimidad de los presentes (4), lo que supone la mayoría absoluta, el ACUERDO, que literalmente dice:

PRIMERO.- Conceder licencia de obra menor a DON LORENZA PIZARRO GARCIA para ejecución de la obra descrita en la solicitud presentada, consistente en trabajos “cambiar teja curva árabe por teja mixta”.

SEGUNDO.- Liquidar la tasa por expedición de licencias urbanísticas conforme a la comprobación efectuada por los Servicios Técnicos como sigue:

Base Imponible: 4.380,00 €

Tipo de Gravamen: 2%

Cuota Tributaria: 87,60 €

Siendo dicho importe provisional y a expensa de las comprobaciones que puedan realizarse una vez finalizada la obra, procediéndose, bien a la devolución del sobrante o a la expedición de una nueva liquidación

TERCERO.- El presente Acuerdo se entiende concedido salvo el derecho de propiedad y perjuicio de tercero.

CUARTO.- Notificar al interesado el presente Acuerdo al interesado e insertar el mismo en el libro de Acuerdos de la Junta de Gobierno Local.

SÉPTIMO.- Licencia Expediente 106/2025: Licencia de Obra Menor: Enfoscar Fachada y Cambiar Solera de Casa Presupuesto: 4500€. Se informa por parte de Secretaria la documentación obrante en el Expediente que es revisada por los Sres. Concejales asistentes en el Acto.





Ayuntamiento de Agudo

Sin más intervenciones y sometido el asunto a votación, se APRUEBA, por unanimidad de los presentes (4), lo que supone la mayoría absoluta, el ACUERDO, que literalmente dice:

Visto que con fecha 24 Abril de 2025, se solicitó por DON JULIO ROMERO MANSILLA, con N° de Registro de Entrada: Recibo-2025-E-RC-556, Licencia de Obra Menor, para Enfoscar Fachada y Cambiar Solera de Casa Presupuesto: 4500€.

Visto el Informe emitido por la Técnico Municipal de fecha 12 de Mayo de 2025, que literalmente dice:

“INFORMO:

Que D. Julio Romero Mansilla, ha presentado Solicitud de Licencia Urbanística Municipal de obra Menor, con fecha de entrada en este Ayuntamiento con fecha 24 de abril de 2025.

Que las obras se pretenden realizar en C/ Santa María, 18 de la localidad de Agudo, consistiendo “enfoscar fachada y cambiar solería de casa”

Que se puede conceder licencia para los trabajos solicitados.

PRESUPUESTO: 4.500,00 €

PLAZOS: Se entenderá que los plazos son los siguientes:

- s) Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación del otorgamiento de licencia para iniciar las obras o los trabajos.
- t) Las obras o los trabajos no podrán estar suspendidos por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente por tiempo superior al 20% del total previsto para la ejecución.
- u) El plazo final de duración será el previsto en el proyecto técnico presentado ante la Administración, contando a partir de la finalización de los tres meses disponibles para el inicio de las obras o los trabajos. Si no figurase plazo en el proyecto técnico, aquel será de quince meses a partir de la notificación del otorgamiento de la licencia.

Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud.

Todo lo cual se somete a la consideración de la Corporación Municipal

*Agudo, 29 de abril de 2025
Fdo.- M^a del Carmen Serrano Celdrán”*

Visto Informe Jurídico sobre el procedimiento a seguir,

Examinada la documentación obrante en el Expediente, en uso de las atribuciones delegadas en este órgano colegiado, sin más intervenciones y sometido el asunto a votación, se APRUEBA, por unanimidad de los presentes (4), lo que supone la mayoría absoluta, el ACUERDO, que literalmente dice:

PRIMERO.- Conceder licencia de obra menor a DON JULIO ROMERO MANSILLA para ejecución de la obra descrita en la solicitud presentada, consistente en trabajos “enfoscar fachada y cambiar solería de casa”.





Ayuntamiento de Agudo

SEGUNDO.- Liquidar la tasa por expedición de licencias urbanísticas conforme a la comprobación efectuada por los Servicios Técnicos como sigue:

Base Imponible: 4.500,00 €

Tipo de Gravamen: 2%

Cuota Tributaria: 90 €

Siendo dicho importe provisional y a expensa de las comprobaciones que puedan realizarse una vez finalizada la obra, procediéndose, bien a la devolución del sobrante o a la expedición de una nueva liquidación

TERCERO.- El presente Acuerdo se entiende concedido salvo el derecho de propiedad y perjuicio de tercero.

CUARTO.- Notificar al interesado el presente Acuerdo al interesado e insertar el mismo en el libro de Acuerdos de la Junta de Gobierno Local.

OCTAVO.- Licencia 122/2025: Licencia de Obra Menor: Reparación terraza poner lona pvc y suelos (Antonia Mansilla Vera). Se informa por parte de Secretaria la documentación obrante en el Expediente que es revisada por los Sres. Concejales asistentes en el Acto.

Sin más intervenciones y sometido el asunto a votación, se APRUEBA, por unanimidad de los presentes (4), lo que supone la mayoría absoluta, el ACUERDO, que literalmente dice:

Visto que con fecha 06 Mayo de 2025, se solicitó por DOÑA ANTONIA MANSILLA VERA, con N° de Registro de Entrada: Recibo-2025-E-RC-599, Licencia de Obra Menor: Reparación terraza poner lona PVC y suelos.

Visto el Informe emitido por la Técnico Municipal de fecha 12 de Mayo de 2025, que literalmente dice:

“INFORMO:

Que Dña. Antonia Mansilla Vera, ha presentado Solicitud de Licencia Urbanística Municipal de obra Menor, con fecha de entrada en este Ayuntamiento con fecha 6 de mayo de 2025.

Que las obras se pretenden realizar en C/ Colon, 8 de la localidad de Agudo, consistiendo “reparar terraza, poner lona PVC y suelos”

Que se puede conceder licencia para los trabajos solicitados siempre y cuando no toque estructura y no aumente ni la superficie ni el volumen para lo cual necesitaría proyecto redactado por técnico competente.





Ayuntamiento de Agudo

PRESUPUESTO: 1.228,00 €

PLAZOS: Se entenderá que los plazos son los siguientes:

- v) Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación del otorgamiento de licencia para iniciar las obras o los trabajos.*
- w) Las obras o los trabajos no podrán estar suspendidos por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente por tiempo superior al 20% del total previsto para la ejecución.*
- x) El plazo final de duración será el previsto en el proyecto técnico presentado ante la Administración, contando a partir de la finalización de los tres meses disponibles para el inicio de las obras o los trabajos. Si no figurase plazo en el proyecto técnico, aquel será de quince meses a partir de la notificación del otorgamiento de la licencia.*

Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud.

Todo lo cual se somete a la consideración de la Corporación Municipal

*Agudo, 12 de mayo de 2025
Fdo.- M^a del Carmen Serrano Celdrán*

Visto Informe Jurídico sobre el procedimiento a seguir,

Examinada la documentación obrante en el Expediente, en uso de las atribuciones delegadas en este órgano colegiado, sin más intervenciones y sometido el asunto a votación, se APRUEBA, por unanimidad de los presentes (4), lo que supone la mayoría absoluta, el ACUERDO, que literalmente dice:

PRIMERO.- Conceder licencia de obra menor a DOÑA ANTONIA MANSILLA VERA para ejecución de la obra descrita en la solicitud presentada, consistente en trabajos “reparar terraza, poner lona PVC y suelos”

SEGUNDO.- Liquidar la tasa por expedición de licencias urbanísticas conforme a la comprobación efectuada por los Servicios Técnicos como sigue:

Base Imponible: 1.228,00 €

Tipo de Gravamen: 2%

Cuota Tributaria: 24,56 €

Siendo dicho importe provisional y a expensa de las comprobaciones que puedan realizarse una vez finalizada la obra, procediéndose, bien a la devolución del sobrante o a la expedición de una nueva liquidación

TERCERO.- El presente Acuerdo se entiende concedido salvo el derecho de propiedad y perjuicio de tercero.

CUARTO.- Notificar al interesado el presente Acuerdo al interesado e insertar





Ayuntamiento de Agudo

el mismo en el libro de Acuerdos de la Junta de Gobierno Local.

NOVENO.- Licencia Expediente 126/2025: Licencia de obra menor: Baño y Solera en C/ Pablo Picasso, 5"Jesús Palacios Pellejero". Se informa por parte de Secretaria la documentación obrante en el Expediente que es revisada por los Sres. Concejales asistentes en el Acto.

Sin más intervenciones y sometido el asunto a votación, se APRUEBA, por unanimidad de los presentes (4), lo que supone la mayoría absoluta, el ACUERDO, que literalmente dice:

Visto que con fecha 08 Mayo de 2025, se solicitó por DON JESÚS PALACIOS PELLEJERO, con N° de Registro de Entrada: Recibo-2025-E-RC-620, Licencia de obra Menor: Reforma de baño y Solera en Calle Pablo Picasso, N° 5.

Visto el Informe emitido por la Técnico Municipal de fecha 12 de Mayo de 2025, que literalmente dice:

La que suscribe, Mª del Carmen Serrano Celdrán, Arquitecta Técnico del Ayuntamiento de Agudo,

Que D. Jesús Palacios Pellejero, ha presentado Solicitud de Licencia Urbanística Municipal de obra Menor, con fecha de entrada en este Ayuntamiento con fecha 8 de mayo de 2025.

Que las obras se pretenden realizar en C/ Pablo Picasso, 5 de la localidad de Agudo, consistiendo "modificación baño y rebajar solera"

Que se puede conceder licencia para los trabajos solicitados siempre y cuando no toque estructura y no aumente ni la superficie ni el volumen, así como nueva redistribución de la vivienda para lo cual necesitaría proyecto redactado por técnico competente.

PRESUPUESTO: 4.000,00 €

PLAZOS: Se entenderá que los plazos son los siguientes:

- y) Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación del otorgamiento de licencia para iniciar las obras o los trabajos.
- z) Las obras o los trabajos no podrán estar suspendidos por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente por tiempo superior al 20% del total previsto para la ejecución.
- aa) El plazo final de duración será el previsto en el proyecto técnico presentado ante la Administración, contando a partir de la finalización de los tres meses disponibles para el inicio de las obras o los trabajos. Si no figurase plazo en el proyecto técnico, aquel será de quince meses a partir de la notificación del otorgamiento de la licencia.

Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud.

Todo lo cual se somete a la consideración de la Corporación Municipal

Agudo, 12 de mayo de 2025
Fdo.- Mª del Carmen Serrano Celdrán"





Ayuntamiento de Agudo

Visto Informe Jurídico sobre el procedimiento a seguir,

Examinada la documentación obrante en el Expediente, en uso de las atribuciones delegadas en este órgano colegiado, sin más intervenciones y sometido el asunto a votación, se APRUEBA, por unanimidad de los presentes (4), lo que supone la mayoría absoluta, el ACUERDO, que literalmente dice:

PRIMERO.- Conceder licencia de obra menor a DON JESÚS PALACIOS PELLEJERO para ejecución de la obra descrita en la solicitud presentada, consistente en trabajos “modificación baño y rebajar solera”.

SEGUNDO.- Liquidar la tasa por expedición de licencias urbanísticas conforme a la comprobación efectuada por los Servicios Técnicos como sigue:

Base Imponible: 4.000 €

Tipo de Gravamen: 2%

Cuota Tributaria: 80 €

Siendo dicho importe provisional y a expensa de las comprobaciones que puedan realizarse una vez finalizada la obra, procediéndose, bien a la devolución del sobrante o a la expedición de una nueva liquidación

TERCERO.- El presente Acuerdo se entiende concedido salvo el derecho de propiedad y perjuicio de tercero.

CUARTO.- Notificar al interesado el presente Acuerdo al interesado e insertar el mismo en el libro de Acuerdos de la Junta de Gobierno Local.

DÉCIMO.- Licencia de obra Menor Expediente 136/2025: Retirada de Escombros Cuadras Caídas en Solar Sito en (C/ Portugal, 28). Rocío Fernández Cerrillo. Se informa por parte de Secretaria la documentación obrante en el Expediente que es revisada por los Sres. Concejales asistentes en el Acto.

Sin más intervenciones y sometido el asunto a votación, se APRUEBA, por unanimidad de los presentes (4), lo que supone la mayoría absoluta, el ACUERDO, que literalmente dice:

Visto que con fecha 16 Mayo de 2025, se solicitó por DOÑA ROCIO FERNÁNDEZ CERRILLO, con N° de Registro de Entrada: Recibo-2025-E-RC-657, Licencia de obra Menor: Retirada de Escombros Cuadras Caídas en Solar Sito en (C/ Portugal, 28).





Ayuntamiento de Agudo

Visto el Informe emitido por la Técnico Municipal de fecha 19 de Mayo de 2025, que literalmente dice:

La que suscribe, M^a del Carmen Serrano Celdrán, Arquitecta Técnico del Ayuntamiento de Agudo,

“INFORMO:

Que Dña. Rocío Fernández Cerrillo, ha presentado Solicitud de Licencia Urbanística Municipal de obra Menor, con fecha de entrada en este Ayuntamiento con fecha 16 de mayo de 2025.

Que las obras se pretenden realizar en C/ Portugal, 28 de la localidad de Agudo, consistiendo “retirada de escombros de cuerdas caídas en solar”

Que se puede conceder licencia para los trabajos solicitados

PRESUPUESTO: 350,00 €

PLAZOS: Se entenderá que los plazos son los siguientes:

bb) Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación del otorgamiento de licencia para iniciar las obras o los trabajos.

CC) Las obras o los trabajos no podrán estar suspendidos por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente por tiempo superior al 20% del total previsto para la ejecución.

dd) El plazo final de duración será el previsto en el proyecto técnico presentado ante la Administración, contando a partir de la finalización de los tres meses disponibles para el inicio de las obras o los trabajos. Si no figurase plazo en el proyecto técnico, aquel será de quince meses a partir de la notificación del otorgamiento de la licencia.

Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud.

Todo lo cual se somete a la consideración de la Corporación Municipal

Agudo, 19 de mayo de 2025
Fdo.- M^a del Carmen Serrano Celdrán”

Visto Informe Jurídico sobre el procedimiento a seguir,

Examinada la documentación obrante en el Expediente, en uso de las atribuciones delegadas en este órgano colegiado, sin más intervenciones y sometido el asunto a votación, se APRUEBA, por unanimidad de los presentes (4), lo que supone la mayoría absoluta, el ACUERDO, que literalmente dice:

PRIMERO.- Conceder licencia de obra menor a DOÑA ROCIO FERNÁNDEZ CERRILLO para ejecución de la obra descrita en la solicitud presentada, consistente en trabajos “retirada de escombros de cuerdas caídas en solar”.

SEGUNDO.- Liquidar la tasa por expedición de licencias urbanísticas conforme a la comprobación efectuada por los Servicios Técnicos como sigue:

Base Imponible: 350€





Ayuntamiento de Agudo

Tipo de Gravamen: 2%

Cuota Tributaria: 7 €

Siendo dicho importe provisional y a expensa de las comprobaciones que puedan realizarse una vez finalizada la obra, procediéndose, bien a la devolución del sobrante o a la expedición de una nueva liquidación

TERCERO.- El presente Acuerdo se entiende concedido salvo el derecho de propiedad y perjuicio de tercero.

CUARTO.- Notificar al interesado el presente Acuerdo al interesado e insertar el mismo en el libro de Acuerdos de la Junta de Gobierno Local.

ÚNDÉCIMO.- Licencia de Obra Menor Expediente 151/2025: Trabajos Ejecución de Cambio de Teja Curva por Teja Mixta en Calle Extremadura, 24. Se informa por parte de Secretaria la documentación obrante en el Expediente que es revisada por los Sres. Concejales asistentes en el Acto.

Sin más intervenciones y sometido el asunto a votación, se APRUEBA, por unanimidad de los presentes (4), lo que supone la mayoría absoluta, el ACUERDO, que literalmente dice:

Visto que con fecha 26 Mayo de 2025, se solicitó por DOÑA MARIA ESTRELLA CASTILLO RUBIO, con N° de Registro de Entrada: Recibo-2025-E-RC-677, Licencia de Obra Menor: Trabajos Ejecución de Cambio de Teja Curva por Teja Mixta en Calle Extremadura, 24.

Visto el Informe emitido por la Técnico Municipal de fecha 27 de Mayo de 2025, que literalmente dice:

“La que suscribe, M^a del Carmen Serrano Celdrán, Arquitecta Técnico del Ayuntamiento de Agudo,

INFORMO:

Que Dña. Estrella Castillo Rubio, ha presentado Solicitud de Licencia Urbanística Municipal de obra Menor, con fecha de entrada en este Ayuntamiento con fecha 20 de mayo de 2025.

Que las obras se pretenden realizar en C/ Extremadura, 26 de la localidad de Agudo, consistiendo “cambiar teja curva por teja mixta”

Que se puede conceder licencia para los trabajos solicitados siempre que no toque estructura, y no aumente volumen ni superficie para lo que necesitaría proyecto redactado por técnico competente

PRESUPUESTO: 4.045,00 €

PLAZOS: Se entenderá que los plazos son los siguientes:





Ayuntamiento de Agudo

ee) Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación del otorgamiento de licencia para iniciar las obras o los trabajos.

ff) Las obras o los trabajos no podrán estar suspendidos por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente por tiempo superior al 20% del total previsto para la ejecución.

gg) El plazo final de duración será el previsto en el proyecto técnico presentado ante la Administración, contando a partir de la finalización de los tres meses disponibles para el inicio de las obras o los trabajos. Si no figurase plazo en el proyecto técnico, aquel será de quince meses a partir de la notificación del otorgamiento de la licencia.

Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud.

Todo lo cual se somete a la consideración de la Corporación Municipal

Agudo, 26 de mayo de 2025
Fdo.- M^a del Carmen Serrano Celdrán

Visto Informe Jurídico sobre el procedimiento a seguir,

Examinada la documentación obrante en el Expediente, en uso de las atribuciones delegadas en este órgano colegiado, sin más intervenciones y sometido el asunto a votación, se APRUEBA, por unanimidad de los presentes (4), lo que supone la mayoría absoluta, el ACUERDO, que literalmente dice:

PRIMERO.- Conceder licencia de obra menor a DOÑA MARIA ESTRELLA CASTILLO RUBIO, para ejecución de la obra descrita en la solicitud presentada, consistente en Trabajos Ejecución de Cambio de Teja Curva por Teja Mixta en Calle Extremadura, 24.

SEGUNDO.- Liquidar la tasa por expedición de licencias urbanísticas conforme a la comprobación efectuada por los Servicios Técnicos como sigue:

Base Imponible: 4025,00 €

Tipo de Gravamen: 2%

Cuota Tributaria: 80,90 €

Siendo dicho importe provisional y a expensa de las comprobaciones que puedan realizarse una vez finalizada la obra, procediéndose, bien a la devolución del sobrante o a la expedición de una nueva liquidación

TERCERO.- El presente Acuerdo se entiende concedido salvo el derecho de propiedad y perjuicio de tercero.





Ayuntamiento de Agudo

CUARTO.- Notificar al interesado el presente Acuerdo al interesado e insertar el mismo en el libro de Acuerdos de la Junta de Gobierno Local.

DUODÉCIMO.- LICENCIA DE OBRA MENOR Expte. 156/2025: Cerramiento con ladrillo blanco en la vivienda sita en Antonio Machado, 81 B. Se informa por parte de Secretaria la documentación obrante en el Expediente que es revisada por los Sres. Concejales asistentes en el Acto.

Visto que con fecha 22 Mayo de 2025, se solicitó por DON RUBÉN FERNÁNDEZ LÓPEZ, con N° de Registro de Entrada: Recibo-2025-E-RE-41, LICENCIA DE OBRA MENOR: Cerramiento con ladrillo blanco en la vivienda sita en Antonio Machado, 81 B, con Ocupación de la vía pública debidamente vallada, con materiales, andamios, puntales, grúas, etc (en metros).

Visto el Informe emitido por la Técnico Municipal de fecha 26 de Mayo de 2025, que literalmente dice:

“La que suscribe, Mª del Carmen Serrano Celdrán, Arquitecta Técnico del Ayuntamiento de Agudo,

INFORMO:

Que D. Rubén Fernández López, ha presentado Solicitud de Licencia Urbanística Municipal de obra Menor, con fecha de entrada en este Ayuntamiento con fecha 22 de mayo de 2025.

Que las obras se pretenden realizar en C/ Antonio Machado, 81-B de la localidad de Agudo, consistiendo “hacer una pared de tocho blanco en el patio unos 8m2”

Que se puede conceder licencia para los trabajos solicitados

PRESUPUESTO: 835,00 €

PLAZOS: Se entenderá que los plazos son los siguientes:

hh) Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación del otorgamiento de licencia para iniciar las obras o los trabajos.

ii) Las obras o los trabajos no podrán estar suspendidos por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente por tiempo superior al 20% del total previsto para la ejecución.

jj) El plazo final de duración será el previsto en el proyecto técnico presentado ante la Administración, contando a partir de la finalización de los tres meses disponibles para el inicio de las obras o los trabajos. Si no figurase plazo en





Ayuntamiento de Agudo

el proyecto técnico, aquel será de quince meses a partir de la notificación del otorgamiento de la licencia.

Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud.

Todo lo cual se somete a la consideración de la Corporación Municipal

*Agudo, 26 de mayo de 2025
Fdo.- M^a del Carmen Serrano Celdrán*

Visto Informe Jurídico sobre el procedimiento a seguir,

Examinada la documentación obrante en el Expediente, en uso de las atribuciones delegadas en este órgano colegiado, sin más intervenciones y sometido el asunto a votación, se APRUEBA, por unanimidad de los presentes (4), lo que supone la mayoría absoluta, el ACUERDO, que literalmente dice:

PRIMERO.- Conceder licencia de obra menor a Don RUBEN FERNANDEZ LOPEZ, para cerramiento con ladrillo blanco en la vivienda sita en Calle Antonio Machado, 81, B.

SEGUNDO.- Liquidar la tasa por expedición de licencias urbanísticas conforme a la comprobación efectuada por los Servicios Técnicos como sigue:

Base Imponible: 835,00 €

Tipo de Gravamen: 2%

Cuota Tributaria: 16,70 €

Siendo dicho importe provisional y a expensa de las comprobaciones que puedan realizarse una vez finalizada la obra, procediéndose, bien a la devolución del sobrante o a la expedición de una nueva liquidación

TERCERO.- El presente Acuerdo se entiende concedido salvo el derecho de propiedad y perjuicio de tercero.

CUARTO.- Notificar al interesado la presente el presente Acuerdo.

TRIGÉSIMO.- Se quedan pendiente de estudio y tramitación los Expedientes 154/2025 cambio de Titularidad de Licencia de Actividad Bar Mesón, al no constar a la fecha el Informe de la Técnico Municipal. El Expediente 163/2025. Licencias Urbanísticas. Licencia de Obra Menor: Licencia de obra menor, cuyo interesado es Don





Ayuntamiento de Agudo

Pedro García Vera al haberse registrado en el día de ayer y no estar informado por el personal Técnico del Ayuntamiento. El 162/2025, Licencia obra menor: Sustitución de ventanas fachada planta baja, picor deterioros de fachada y lucido. Zócalo, Solado, y varios. (Victoria López Castillo), y el Expediente 150/2025, Licencia de Obra Menor: Sustitución de Chapas en Vivienda sita en Calle Isaac Alveniz, Nº 18, REF. CAT. 78657310031UJ3176LX0001YZ, los cuáles deben ser revisados por la Técnico Municipal.

TERCERO.- APROBACIÓN DE SOLICITUDES EN MATERIA DE GESTIÓN TRIBUTARIA: DOMICILIACIONES, BAJAS, ALTAS Y CAMBIOS DE TITULARIDAD.

Por parte de la Secretaria se informa de las solicitudes efectuadas y el objeto de solicitud, indicando fecha y hora de Registro y documentación aportada, a la vista de lo anteriormente, los Sres. Concejales revisada la documentación obrante en el Expediente 91/2025, sin más intervenciones y sometido el asunto a votación, se APRUEBA, por unanimidad de los presentes (4), lo que supone la mayoría absoluta, el ACUERDO, que literalmente dice:

PRIMERO.- Estimar las solicitudes de los Interesados con nº de Registro y fecha adjuntos en la presente tabla.

SEGUNDO.- Dejar pendientes para análisis en la próxima Junta de Gobierno Local que se celebre la solicitud presentada por: Doña Lucia Orellana Blasco con Nº de Registro 2025-E-RC-524, al tener que incorporarse documentación a la misma.

TERCERO.- Notificar a los mismos la estimación de las Instancias presentadas.

Juan Pedro Urbina Ramiro 2024/1269	11/11/2024	Se concede baja de la acometida de agua de C/Ramón y Cajal, 24 CP 1504, manteniendo el inmueble los servicios de alcantarillado y basura, con efectos del 2 trimestre 2025.
Luis Daniel Delgado Fúnez <u>Recibo-2025-E-RC-452</u>	31/03/2025	Solicita orden de domiciliación del recibo de agua, basura, alcantarillado, depuración y canon de DMA de C/ Asilo, 2 C.P. 01551, en la cuenta indicada en su instancia. Se concede lo expuesto con efectos del 2 trimestre. 2025.
<u>Francisca Herrera Roque, registro</u>	16/04/2025	Cambio de titular del recibo de agua, basura,





Ayuntamiento de Agudo

<u>2025-E-RC-523</u>		alcantarillado y depuración de c/Carretas, 96 (contador 466) y con cargo a la misma cuenta bancaria. Se concede lo expuesto con efectos del 2 trimestre.
<u>Alfonso Inocente Montes Serrano</u> <u>registro 2025- E- RC-534</u>	16/04/2025	Cambio de titular del recibo de agua, basura, alcantarillado y depuración de C/ Antonio Machado, 4, C.P. 636 pase al nuevo titular: Alfonso Montes Serrano y se domicilie el mismo en la cuenta indicada en su escrito. Se concede lo expuesto con efectos del 2 trimestre 2025.
<u>Mohamed Ahmed Said Lehib</u> <u>registro 2025 -E- RC-543</u>	22/04/2025	Cambio de titularidad del recibo de agua de C/ Cristo, 74 2º piso C.P. 02290, siendo el nuevo titular: Mohamed Ahed Said Lehib y domiciliando el mismo en la cuenta indicada en su instancia. Se concede lo solicitado con efectos del 2º Trimestre de 2025.
<u>Aurelio Ángel García Jiménez</u> <u>registro 2025-E- RC-554</u>	24/04/2025	1.-Dejar sin domiciliar los recibos de, agua, basura, alcantarillado y depuración de : C/ Federico García Lorca, 10 C: P 01849 y C/ Risco, 15 C.P.01630. 2.- Cambio de titular del recibo de agua, basura, alcantarillado y depuración de : C/ Colón 28 C.P. 01666 pasen al nuevo titular: Aurelio Ángel García Jiménez manteniendo la mismas domiciliación bancaria. Se concede lo expuesto con efectos del 2 trimestre. 2025.
<u>José Abenojar Orellana</u> <u>registro 2025 -E-RC-566</u>	30/04/2025	Cambio de titularidad del recibo de agua, basura, alcantarillado, depuración y canon de DMA de C/ Extremadura, 6 C.P. 1284, siendo el nuevo titular: José Abenojar Orellana Mohamed y domiciliando el mismo en la cuenta indicada en su instancia. Se concede lo expuesto con efectos del 2 trimestre. 2025.
<u>José Antonio López Pozo</u>	02/05/2025	Cambio de titularidad del recibo de agua, basura, alcantarillado, depuración y canon de DMA de C/





Ayuntamiento de Agudo

<u>registro 2025 -E-RC-576</u>		Cervantes, 44 C.P. 762, siendo el nuevo titular: José Antonio López Pozo y domiciliando el mismo en la cuenta indicada en su instancia. Se concede lo expuesto con efectos del 2 trimestre. 2025.
<u>Juncal Pérez Orellana registro 2025 -E-RC-580</u>	02/05/2025	Cambio de titularidad del recibo de agua, basura, alcantarillado, depuración y canon de DMA de C/ CRISTO 22 A 1º C.P. 2521, siendo el nuevo titular: Juncal Pérez Orellana y domiciliando el mismo en la cuenta indicada en su instancia. Se concede lo expuesto con efectos del 2 trimestre. 2025.
<u>Alicia López Rubio registro 2025 -E-RC-603</u>	06/05/2025	Cambio de titularidad del recibo de agua, basura, alcantarillado, depuración y canon de DMA de C/ VIRGEN, 25 C.P. 00833, siendo el nuevo titular: Alicia López Rubio y domiciliando el mismo en la cuenta indicada en su instancia. Se concede lo expuesto con efectos del 2 trimestre. 2025.
Sara Campos Cerrillo registro 2025 -E-RC608.	07/05/2025	Cambio de titularidad del recibo de agua, basura, alcantarillado, depuración y canon de DMA de C/ Antonio Machado, 81 E C.P. 3330, siendo el nuevo titular: Sara Campos Cerrillo y domiciliando el mismo en la cuenta indicada en su instancia. Se concede lo expuesto con efectos del 2 trimestre. 2025
Juan José Pérez Villodres resgistro 2025 -E-RC-609	07/05/2025	Se concede cambio de titularidad del recibo de agua, basura, alcantarillado, depuración y canon DMA de Calle Prior, 6. Se concede lo expuesto con efectos del segundo trimestre. El vado será tramitado en Expediente aparte.
Dahiana Belén Chavez Cabrera registro 2025 -E-RC- 619	08/05/2025	Cambio de titularidad del recibo de agua, basura, alcantarillado, depuración y canon de DMA de C/ Asilo, 12 1º C.P. 1555, siendo el nuevo titular: Dahiana Belén Chávez Cabrera y domiciliando el mismo en la cuenta indicada en su instancia.





Ayuntamiento de Agudo

		Se concede lo expuesto con efectos del 2 trimestre. 2025.
<u>Liset Rodriguez Mayet registro -E-RC-662</u>	19/05/2025	Cambio de titularidad del recibo de agua, basura, alcantarillado, depuración y canon de DMA de C/ Virgen 90 C.P. 2248, siendo el nuevo titular: Liset Rodríguez Mayet y domiciliando el mismo en la cuenta indicada en su instancia. Se concede lo expuesto con efectos del 2 trimestre. 2025.
<u>Rubén Oviedo Montesino registro 2025-E-RC-683</u>	20/05/2025	Cambio de titularidad del recibo de agua, basura, alcantarillado, depuración y canon de DMA de C/ Federico G ^a Lorca, 13 C.P. 930, siendo el nuevo titular: Rubén Oviedo Montesinos y domiciliando el mismo en la cuenta indicada en su instancia. Se concede lo expuesto con efectos del 2 trimestre. 2025.
<u>M^a Isabel Romero Rodríguez registro 2025-E-RC-692</u>	21/05/2025	Cambio de titularidad del recibo de agua, basura, alcantarillado, depuración y canon de DMA de C/ P ^a JUAN XXIII 18 C.P. 2492, siendo el nuevo titular: M ^a Isabel Romero Rodríguez y domiciliando el mismo en la cuenta indicada en su instancia. Se concede lo expuesto con efectos del 2 trimestre. 2025.
<u>M^a Carmen Bolaños Vera registro 2025-E-RC-709</u>	26/05/2025	Se le concede lo solicitado, debiendo liquidar la tasa por acometida de agua potable, correspondiente a la Ordenanza n ^o 12 Reguladora del suministro municipal de agua potable , Tasa derechos de acometida: 60,00€
<u>Carmen Daza Blasco, REGISTRO 2025 - E-RC-43</u>	26/05/2025	Cambio de titularidad del recibo de agua, basura, alcantarillado, depuración y canon de DMA de C/ Risco, 59 REFERENCIA C.P 01494, siendo el nuevo titular: Carmen Daza Blasco y domiciliando el mismo en la cuenta indicada en su instancia. Se concede lo expuesto con efectos del 2 trimestre. 2025.





Ayuntamiento de Agudo

CUARTO.- APROBACIÓN DE EXENCIONES IMPUESTO DE VEHÍCULOS A MOTOR.

Se informa por parte de Secretaria de las solicitudes presentadas sobre exenciones de Vehículos a motor, de los Informes emitidos al respecto y el cumplimiento de la normativa de aplicación para conceder la exención o bonificación solicitada, efectuando una relación adjunta de los interesados, las causas y el Expediente dónde se ha efectuado su tramitación.

Los Sres. Concejales se dan por enterados y sin más intervenciones y sometido el asunto a votación, se APRUEBA, por unanimidad de los presentes (4), lo que supone la mayoría absoluta, el ACUERDO, que literalmente dice:

PRIMERO.- Declarar la bonificación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de los vehículos reseñados al quedar verificado en el Expediente el cumplimiento de los requisitos para ello.

SEGUNDO.- Notificar esta resolución a la persona interesada, con indicación de los recursos que procedan.

Leticia Bolaños Piedras, solicita exención de vehículo por discapacidad.	Expte. • <u>84/2025</u>	Se acuerda conceder lo solicitado a la vista de la documentación obrante en el Expediente tramitado al efecto y notificar al interesado su concesión.
Jesús Redondo Ramírez, solicita bonificación de vehículo por antigüedad mayor a 25 años.	Expte. 90/2025	Se acuerda conceder lo solicitado a la vista de la documentación obrante en el Expediente tramitado al efecto y notificar al interesado su concesión.
<u>Victoriano Gentil Millán (Baja definitiva vehículo)</u>	Expte. 90/2025	Se acuerda conceder lo solicitado a la vista de la documentación obrante en el Expediente tramitado al efecto y notificar al interesado su concesión.
<u>Daniel Mansilla Redondo (Bonificación antigüedad mayor 25 años)</u>	Expte. 90/2025	Se acuerda conceder lo solicitado a la vista de la documentación obrante en el Expediente tramitado al efecto y notificar al interesado su concesión.
<u>José Antonio Mansilla Babiano (bonificación antigüedad</u>	Expte. 90/2025	Se acuerda conceder lo solicitado a la vista de la documentación obrante en el Expediente





Ayuntamiento de Agudo

<u>mayor 25 años)</u>		tramitado al efecto y notificar al interesado su concesión.
<u>Francisco J. Pizarro Risco</u> (baja definitiva vehículo)	Expte. 90/2025	Se acuerda conceder lo solicitado a la vista de la documentación obrante en el Expediente tramitado al efecto y notificar al interesado su concesión.
<u>Isidro Serrano García</u> (bonificación antigüedad mayor 25 años)	Expte. 90/2025	Se acuerda conceder lo solicitado a la vista de la documentación obrante en el Expediente tramitado al efecto y notificar al interesado su concesión.
<u>Félix López Romero</u> (bonificación antigüedad mayor 25 años)	Expte. 90/2025	Se acuerda conceder lo solicitado a la vista de la documentación obrante en el Expediente tramitado al efecto y notificar al interesado su concesión.
<u>Hnos. Campos S.L (exención agrícola E4493BBR)</u>	Expte. 90/2025	Se acuerda conceder lo solicitado a la vista de la documentación obrante en el Expediente tramitado al efecto y notificar al interesado su concesión.
<u>Pablo Urbina González</u> (Bonificación antigüedad mayor 25 años)	Expte. 90/2025	Se acuerda conceder lo solicitado a la vista de la documentación obrante en el Expediente tramitado al efecto y notificar al interesado su concesión.

QUINTO.- APROBACIÓN DE FACTURAS.

Por parte de la Intervención se han dado cuenta a la Técnico de Administración General de las facturas registradas a partir de la fecha de celebración de la última Junta de Gobierno Local, que se ponen a disposición de los Sres. Concejales, para su análisis y, en su caso, aprobación.

Sin más intervenciones y sometido el asunto a votación, se APRUEBA, por unanimidad de los presentes (4), lo que supone la mayoría absoluta, el ACUERDO, que literalmente dice:

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas y disponer el pago de las mismas.

Beneficiario	Concepto	Euros
ISABEL Mª SANCHEZ CASATEJADA	FRA. 352. Sardinas.	327,50 €





Ayuntamiento de Agudo

ARTEMINA	FRA.01. Taller Decoración Navideña.	49,61 €
RAFAEL PALACIOS MANSILLA	FRA.82.CARNAVAL 2025	305,00 €
ESPERANZA RUBIO LOPEZ	FRA. 3. DIA DE LA MUJER	222,59 €
AQUALAB	FRA.1511A.MEDICIONES AGUA 3 MENSUALIDADES. FRA. 1536A (MARZO) Y FRA.1632C (CONTROL DE PLAGAS).FRA.1541A (SILOE).FRA.1644 (DECRATIZCION COLEGIO Y EDIFICIOS).FRA.1533A CONTROLES MESES AGOSTO A MARZO DE 2025.FRA.1550A (ABRIL)	3.586,45 €
JAVIER GARCIA RAMIRO	FRA.013. HINCHABLES CARNAVAL	200,00 €
JESUS DAVID MARIN MORALES	FRA.22/25. HONORARIOS DEFENSA. FRA. 32/25	636,00 €
ALIMENTACION DE AGUDO SLU	FRA. 007958902; INVITACION PAC. Fra. 007958902 (PAC)	87,94 €
STMO.CRISTO DEL ESPIRITU SANTO COOPERATIVA	FRA.2425/FAC01S05000336 (INVITACION PAC).FRA.2425/FAC-01S05000346 (Material para trabajos de conservación y mantenimiento Operarios)	160,15 €
TRANSPORTES DE VIAJEROS PLAZA BUS S.L.U	FRA.19. LIGA COMARCAL. FRA.9 (MINIOLIMPIADAS).FRA.32 (LIGA COMARCAL)	1.000,00 €
INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA DE CLM	ACLM.DE.25.020161.DEPURACION.ACLMDE2525042025	4.795,24 €
ISMAEL FERNANDEZ VALENTIN	FRA.17/2025	96,68 €





Ayuntamiento de Agudo

SAMUEL ALONSO OMEÑACA	FRA.6 CLUB DE LECTURA.FRA.7 CLUB DE LECTURA	500,00 €
ANTONIO ISIDRO URBINA	FRA.473;474;475;476;477 (SUMINISTROS VARIOS AYUNTAMIENTO)FRA. 487,488 Y 489 (LIMPIEZA Y PAPELERIA)	522,09 €
ASADOR HOSTAL LA CARRETA	FRA.633. GASTOS REPRESENTACION REUNION CARRETERA	107,20 €
SUSANA GARCÍA ARRIBAS	FRA. 00010 PILATES Y ZUMBA.FRA.15 PILATES Y ZUMBA	1.312,85 €
MARIA ESTRELLA MARIN VERA	FRA.02/25 CHARLA PAC	1.019,26 €
LUIS ALBERTO ROMERO FERNANDEZ	FRA,14 (SUMINISTROS VARIOS DE CARPINTERIA METÁLICA 5 MESES)	5.292,78 €
SUMINISTROS PAPELERIA CASTILNOVO, S.L.	FRA.SPC25000371 (SUMINISTRO MATERIAL DE OFICINA)	389,62 €
CONSTRU&COMER JUANJO S.L.	FRA. 135T25 (LEJIA CON DETERGENTE)	24,74 €
ANGEL MUÑOZ REDONDO	FRA.2025/1	222,64 €
DAVID ARIAS MANSILLA	FRA.3748/2025TL11 (CHARLA PAC)	103,86 €
MARIA ANASTASIA REDONDO AGUDO	FRA,,3 (MANGAS DIA DE LA MUJER)	250,00 €
HERMANOS MANSILLA REDONDO	FRA. FM/1100 (VARIOS ALBARANES MATERIALES CONSTRUCCION).FRA.FM1107 (HORAS MAQUINA Y MATERIAL DE CONSTRUCCION)	2.242,74 €





Ayuntamiento de Agudo

SUQUIBA S.L	FRA.202500/217	381,15 €
AUTORECAMBIOS MANSILLA	FRA.FCI250100000710 (MATERIAL FERRETERIA).FRA.1474 (REPARACIÓN VEHICULO)	1.110,58 €
HNOS GUIJARRO ESCALADA	FRA. 25638 (GASOIL COLEGIO)	845,00 €
XEROX RENTIG	FRA.761182 (FOTOCOPIADORA)	156,09 €
HORMIGONES MANSILLA CB	FRA. FH306 (HORMIGON)	533,61 €
MARIA PETRA VALENTIN GARCIA	FRA.2/2025 (INVITACION BANDA Y TEATRO SS)	182,20 €
CONDUCCIONES Y SANEAMIENTOS CLM.SL.	FRA.CR250846 (MATERIALES GARGANTILLA)	401,07 €
QUALIF	FRA. 11 (CURSO PLANTAS AROMÁTICAS)	2.000,00 €
CARLOS VERA PALOMARES	FRA. 26-(ALBARANES FONTANERIA (JULIO A ENERO 2025)	2.490,13 €
MIGUEL ANGEL BERMAL DIAZ	FRA.14/2025 (PINTURA CEMENTERIO).	3.289,99 €
CARNICERIA TEOFILO	FRA.2/2025(ENCUENTRO TUNNIG MIGAS).FRA.1/2025 (JAMON QUINTOS)	235,30 €
	TOTAL:	35.080,06 €

Asimismo, por parte de la Intervención se han dado cuenta a la Técnico de Administración General de las solicitudes efectuadas por la Hermandad Religiosa de Jesús de Nazareno y Santo Sepulcro, representada en esta Entidad por Don Arcadio Rodrigo Redondo y por M^a Josefa Bolaños Cabrera solicitando, en nombre y representación de la Hermandad N.S. De Los Dolores, en las que solicita ayuda





Ayuntamiento de Agudo

económica para sufragar gastos para la celebración de los diferentes actos de Semana Santa 2025, que se ponen a disposición de los Sres. Concejales, para su análisis y, en su caso, aprobación.

Sin más intervenciones y sometido el asunto a votación, se APRUEBA, por unanimidad de los presentes (4), lo que supone la mayoría absoluta, el ACUERDO, que literalmente dice:

PRIMERO.- Que, se tramite Expediente para el reconocimiento de la obligación conforme a las partidas presupuestarias vigentes en el presupuesto de la Corporación y en las cantidades establecidas en las mismas, para aprobar las siguientes fases del gasto en la próxima sesión de Junta de Gobierno Local que se celebre.

SEGUNDO.- Notificar el presente Acuerdo a los Representantes de las Hermandades solicitantes.

Y no habiendo más asuntos que tratar la Sra. Presidenta levantó la sesión siendo las catorce horas y cuarenta y ocho minutos en el lugar y fechas arriba señaladas, de todo lo cual como Secretaria, doy fe.

VºBº

La Secretaria en sustitución de la Secretaria Acctal.

Dña. Mª Isabel Mansilla Piedras Dña. Cristina Sanz Gómez

(DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE)

